

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 02 de Octubre de 2025.-

DECRETO N° 111

VISTO:

El Expediente Municipal N° 7676/2025 mediante el cual se tramitaron las actuaciones de la Licitación Privada N° 05/2025, dispuesta por Decreto Municipal N° 098/2025, para la adquisición de "HORMIGON H25", y

CONSIDERANDO:

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 30 de Septiembre de 2025 celebrándose el Acta N° 25/2025 notificada oportunamente a la empresa con copia de lo cotizado y se giraron las actuaciones al Área de Economía y Finanzas.

Que a dicha licitación se presentó UN (01) oferente, **N° 1 CONSTRUMIX S.A.**, con domicilio en RUTA 33 KM 744 de la localidad de Casilda Provincia de Santa Fe.

Que el Departamento Compras y Suministros realizó la planilla de control de la documentación presentada por el oferente.

Que el Sr. Contador General sugiere la adjudicación a CONSTRUMIX S.A, en su alternativa b) a un costo total de \$13.897.925 y forma de pago contado por transferencia anticipada según consta en fs. 63.

Que en fs. 63 lado reverso el Área de Economía y Finanzas, informa que de acuerdo con la revisión del presupuesto vigente y las partidas correspondientes, se verifica la existencia de crédito disponible para afrontar la adquisición. Además con respecto a la forma de pago como la sugerida es de contado con transferencia anticipada (alternativa b). Se recomienda que en el acto administrativo de adjudicación se disponga como condición que el proveedor presente una garantía de cumplimiento equivalente al 100% del anticipo financiero. La garantía deberá ser constituida en alguna de las formas establecidas en el pliego y será exigible con carácter previo al libramiento de cualquier pago.

Que por su parte, en fs.63 lado reverso, el Área de Planificación Territorial recomienda adjudicar al único oferente y el Área Legal y Técnica no formula objeciones.

Que de acuerdo al Artículo N°41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios N°2756, y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga la adjudicación de la presente licitación a la Empresa CONSTRUMIX S.A. alternativa b, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBESE la Licitación Privada N° 05/2025 dispuesta para la adquisición de "HORMIGON H25".-

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍQUESE a la empresa **CONSTRUMIX S.A, CUIT 30-70777894-2**, con domicilio fiscal en Ruta Nacional N° 33, Km 744 S/N, de la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe, la adquisición de **85m3 de HORMIGON H25, asentamiento 7 cm, P.P. 6/30** por la suma de \$163.505 por m3; monto total de la oferta de pesos **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL**

NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$13.897.925.-), precio con IVA incluido, según detalles obrantes en fs.36 y 60 del expediente administrativo.-

ARTÍCULO 3º) LA Forma de pago será **CONTADO CON TRANSFERENCIA ANTICIPADA.-**

ARTÍCULO 4º) LA presente adjudicación quedará sujeta a la presentación por parte de **CONSTRUMIX S.A.** de una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al **CIEN POR CIENTO (100%)** del anticipo financiero.- La misma deberá ser constituida en alguna de las formas establecidas en el Pliego y es exigible con carácter previo al libramiento de cualquier pago.-

ARTÍCULO 5º) CÚMPLASE en legal forma a la empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros, como así también a las demás empresas oferentes si las hubiera.-

ARTÍCULO 6º) COMUNÍQUESE en legal forma a las empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 7º) AUTORÍCESE a la Secretaria Coordinadora del Área de Economía y Finanzas a imputar la **Partida Nº 1220206030000 "MEJORAS PARQUES PLAZAS Y PASEOS"** del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

ARTÍCULO 8º) EL presente decreto será refrendado por la Secretaria Coordinadora del Área Bienestar y Desarrollo a cargo del Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora del Área de Planificación Territorial, el Secretario Coordinador del Área Legal y Técnica y el Contador General.-

ARTÍCULO 9º) NOTIFÍQUESE al Área de Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Área Legal y Técnica, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 10º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M..-

 FERNANDO R. MATTEI Contador General Municipalidad de Casilda	 HORACIO DI STEFANO Secretario Coordinador Área Legal y Técnica Municipalidad de Casilda	 ALICIA MARICEL ROXANA CERVIGNI Secretaria Coordinadora Área Planificación Territorial MUNICIPALIDAD DE CASILDA	 Med. Vet. Cristina E. SVISER Secretaria Coordinadora Área Bienestar y Desarrollo Municipalidad de Casilda	 Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA Intendente Municipalidad de Casilda
---	--	---	--	---

